



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 13 de Diciembre del 2022

OFICIO N° D000526-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
Jr. Fonavi Mz A Lt 01
Tarapoto .-

Asunto : Respuesta Complementaria a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso
N° 049- 2022-CTVC/SAN.

Referencia : a) RDE N° D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
b) OFICIO N° 018-2022-CTVC/SAN
c) INFORME N° D000030- 2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GGG

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención al documento de la referencia a) “Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” y documento b), remito adjunto el informe del/de la Monitor/a de Gestión Local visado por el Coordinador Técnico Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta complementaria al caso N° 049-2022-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N° 309 Túpac Amaru II del nivel Primaria con Código Modular N° 0303867, situada en el Distrito de San Martín, Provincia El Dorado, Departamento de San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma

MARGARITA PINEDO TRIGOSO
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN
cc.:



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Morales, 13 de Diciembre del 2022

INFORME N° D00030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GGG

Para : **MARGARITA PINEDO TRIGOSO**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones complementarias realizadas para la atención de la alerta caso N° 049-2022-CTVC/SAN suscitada en la IE N° 309 Tupac Amaru II, con código modular N° 0303867, situada en el distrito de San Martín, provincia El Dorado..

Referencia : **a) OFICIO N° 0254-2022-CTVC/SAN MARTÍN**
b) INFORME-R1677-2022-UTSMAR-GGG

Fecha Elaboración: Morales, 07 de diciembre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar las acciones complementadas realizadas sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 26/04/2021 el Coordinador Técnico Territorial-CTT, Ing. Víctor Florián Julca Vicharra nos informa mediante SGD, de la alerta **Caso N° 049-2022-CTVC/SAN** emitida por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana, con la finalidad de levantar las observaciones encontradas
2. Con fecha 16/05/2022 mi persona en calidad de Monitor de Gestión Local presento el **INFORME-R1676-2022-UTSMAR-GGG**, en el cual se detalla las acciones realizadas con respecto los puntos críticos, quedando pendiente la respuesta.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las IIEE públicas atendidas por el PNAEQW, aprobado con la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.2 Protocolo para la atención de Alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000221-2021- MIDIS/PNAEQW-DE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

2.3 Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones educativas atendidas por el PNAEQW, aprobado con la RDE N° 301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

2.4 Resolución Ministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba la norma de Cogestión del servicio alimentario implementado con el PNAEQW en las IIEE y Programas no Escolarizados de la Educación Básica

III. OBJETO

Comunicar las acciones complementarias desarrolladas para la atención de la alerta CASO N° 049-2022 CTVC/SAN, efectuadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) San Martín en la IE 309 Tupac Amaru II del distrito de San Martín, EL Dorado y proceder a levantar las observaciones.

IV. Análisis

4.1 CASO N° 049-2022 CTVC/SAN

4.1.1 Punto crítico: Lugar de almacenamiento de alimentos no es exclusivo para este fin.

4.1.1.1 Acciones desarrolladas.

Con fecha 03/03/2022 como parte de nuestras funciones se compartió la información y normativa que regirá durante el servicio alimentario 2022, a la vez se instó acondicionar el ambiente de almacenamiento de alimentos con el fin de cumplir las condiciones básicas de exclusividad.

Con fecha 22/11/2022 se tuvo una reunión con el presidente del CAE y uno de los temas tratados fue la exclusividad de ambiente de alimentos, donde manifiesta que el almacén en la actualidad está destinado exclusivamente para los productos del programa, procediendo a firmar el acta de compromisos asumidos.

4.1.1.2 Acciones Realizadas.

Para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos en la reunión de fecha 22/11/2022, se visitó a la IE 309 Túpac Amaru II, donde se muestra que





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

el CAE, APAFA y padres de familia acondicionaron el ambiente para ser exclusivo para el almacenamiento de alimentos (panel fotográfico).

4.1.1.3 Acciones Implementadas.

El CAE presidida por el director, APAFA, PPF se comprometen a garantizar el almacenamiento exclusivo de alimentos en la IE.

4.1.2 Punto crítico: Almacén de la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos para guardar los alimentos del servicio alimentario.

4.1.2.1 Acciones desarrolladas.

Con fecha 03/03/2022 como parte de nuestras funciones se compartió la información y normativa que regirá durante el servicio alimentario 2022, a la vez se instó acondicionar el ambiente de almacenamiento de alimentos con el fin de cumplir las condiciones básicas de protección contra insectos.

Con fecha 22/11/2022 se tuvo reunión con el presidente del CAE y uno de los temas tratados fue el ingreso de insectos al ambiente de almacenamiento, donde el presidente mostro interés y se decidió que el ambiente exclusivo cuente con todas las medidas de protección contar insectos.

4.1.2.2 Acciones Realizadas.

Para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos en la reunión de fecha 22/11/2022, se visitó a la IE 309 Túpac Amaru II, donde se muestra que el CAE, APAFA y padres de familia acondicionaron el ambiente de almacenamiento para proteger del ingreso de animales e insectos externos (panel fotográfico).

4.1.2.3 Acciones Implementadas.

Dentro de los compromisos asumidos por el presidente del CAE, se comprometieron a acondicionar un ambiente exclusivo y con todas las medidas de protección contra insectos.

4.1.3 Punto crítico: Alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas (armazón), estantes tarimas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4.1.3.1 Acciones desarrolladas.

Con fecha 04/03/2022 como parte de nuestras funciones se compartió la información y normativa que regirá durante el servicio alimentario 2022, a la vez se instó acondicionar el ambiente de almacenamiento de alimentos con el fin de cumplir las condiciones de buenas prácticas de almacenamiento.

4.1.3.2 Acciones Realizadas.

Con fecha 22/11/2022 se tuvo una reunión con el presidente del CAE y uno de los temas tratados fue sobre el ambiente de almacenamiento, donde todos los presentes mostraron en interés y se decidió habilitar estantes y parihuelas exclusivos para almacenar los alimentos.

4.1.3.3 Acciones Implementadas.

Dentro de los compromisos asumidos el presidente del CAE se comprometieron a colocar estantes y parihuelas para el almacenamiento de los alimentos.

V. CONCLUSIONES

Al estar la presente alerta relacionada con la atención del servicio alimentario se brindó las asistencias técnicas respectivas:

CASO N° 049-2022 CTVC/SAN

- Respecto al **punto crítico: Lugar de almacenamiento de alimentos no es exclusivo para este fin.** Se concluye que el CAE acondicionó el ambiente exclusivo para el almacenamiento de alimentos. En consecuencia, el punto crítico queda resuelto.
- Sobre el punto crítico: **Almacén de la IE no está protegido contra ingreso de animales e insectos para guardar los alimentos del servicio alimentario.** Se concluye que el CAE acondicionó el ambiente que cumpla las medidas de protección contra animales e insectos, quedando resuelto el punto crítico.
- Por ultimo sobre el **Punto crítico: Alimentos en el almacén no son colocados sobre mesas, parihuelas (armazón), estantes tarimas.** Se concluye que el CAE acondicionó el ambiente con estantes y parihuelas, quedando resuelto el punto crítico.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda que el PNAEQW capacite a los responsables de los Comité de transparencia y vigilancia ciudadana.

Sin otro particular, es todo lo que informo para su conocimiento y fines.

Se adjunta:

- Panel fotográfico
- Acta de coordinación

Atentamente,

Firma

GRETTY GERMAN GONZALES
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

GGG





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PARIHUELAS PARA USO EXCLUSIVO DE LOS ALIEMENTOS



ALMACEN EXCLUSIVO PARA LOS ALIMENTOS – PRESIDENTE DEL CAE



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 11/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0061 2982 3059 7227



Siempre con el pueblo



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

ACTA DE COORDINACIÓN/ACCIONES DE GESTIÓN CON AUTORIDADES LOCALES EN EL AMBITO DE TRABAJO

En el departamento de San Martín, Provincia El Dorado, Distrito de San Martín, siendo las 10:00 horas del día veintidos de noviembre del 2022, se reunieron las siguientes

personas: la representante del PNAE QALIWARMA Ing. Gretty German Gonzales, El profesor Sebastian Benavides Vega, director de la I.E.N° 0309 Tupac Amaru II (como presidente del CAE).

Realizamos la siguiente coordinación y/o actividades:

- Al raíz de la pandemia el MINEDU entrego Kit de higiene en grandes cantidades a las I.E. los mismos que se almacenaron en el ambiente de almacén de los productos del Programa Calivarma, hasta la fecha se ha utilizado todo el Kit de higiene, quedando libre el almacén, el presidente del CAE se compromete a dar uso exclusivo al almacén para los productos del Programa Calivarma.
- El CAE se compromete en brindar seguridad con mallas a fin de evitar el ingreso de insectos y roedores, además de mantener organizado con estantes y parihuelas.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, se procede a firmar la presente en señal de conformidad de lo acordado y/o desarrollado.

GRETTY GERMAN GONZALES
MONITOR DE GESTIÓN LOCAL
PNAE - QALI WARMA
DNI N° 42179112

Dando la conformidad al presente



Integrante del CAE